



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 2182 - BOLETÍN NÚMERO 81
VIERNES, 29 DE ABRIL DE 2016

"Aprobación del presupuesto general para 2016"

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

Cabeza del Buey (Badajoz)

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Aprobado definitivamente, en ausencia de reclamaciones, el presupuesto general consolidado de esta Corporación para el ejercicio 2016, se hace público resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cap.	Denominación	Entidad	O.A. Universidad Popular	Total (€)
ESTADO DE GASTOS				
A) OPERACIONES CORRIENTES				
1.	Gastos de personal	2.501.411,45	234.364,00	2.735.775,45
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.356.110,56	129.864,00	1.485.974,56
3.	Gastos financieros	35.723,95	0,00	35.723,95
4.	Transferencias corrientes	500.971,00	3.442,00	504.413,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6.	Inversiones reales	453.040,68	6.510,00	459.550,68
7.	Transferencias de capital	16.500,00	0,00	16.500,00
8.	Activos financieros	14.000,00	3.000,00	17.000,00
9.	Pasivos financieros	189.949,93	0,00	189.949,93
	TOTAL GASTOS	5.067.707,57	377.180,00	5.444.887,57
ESTADO DE INGRESOS				
A) OPERACIONES CORRIENTES				
1.	Impuestos directos	1.650.773,28	0,00	1.650.773,28
2.	Impuestos indirectos	28.500,00	0,00	28.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.073.512,64	75.910,00	1.149.422,64
4.	Transferencias corrientes	2.020.156,65	298.270,00	2.318.426,65
5.	Ingresos patrimoniales	45.550,00	0,00	45.550,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6.	Enajenación de inversiones reales	12.000,00	0,00	12.000,00
7.	Transferencias de capital	223.215,00	0,00	223.215,00
8.	Activos financieros	14.000,00	3.000,00	17.000,00

9.	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	5.067.707,57	377.180,00	5.444.887,57

PLANTILLA DE PERSONAL

1. PERSONAL FUNCIONARIO:

1.1. Funcionarios de carrera:

A) Escala de Habilitación Nacional:

- Subescala de Secretaría: 1 plaza de Secretario (2ª cat.). Vacante.
- Subescala de Intervención-Tesorería: 1 plaza de Interventor (2ª cat.) Vacante.

B) Escala de Administración General:

- Subescala Administrativo: 5 plazas.
- Subescala Subalterna: 3 plazas.

C) Escala de Administración Especial:

- * Clase Policía Local:
Categoría Oficial Jefe de Policía. 1 plaza.
Categoría de Guardia: 12 plazas.
- * Clase Personal de Oficio:
Oficio Construcción: Encargado Gral. Servicio de Obras: 1 plaza.
Oficio Enterrador: 1 plaza.

Denominación del puesto y nivel de complemento de destino.

- Secretario General: Nivel 26 (vacante).
- Interventor: Nivel 26 (vacante).
- Administrativos:
 - Intervención: Nivel 22.
 - Tesorería: Nivel 22.
 - Recaudación: Nivel 22.
 - Secretaría: Nivel 22.
 - Admón. General: Nivel 20.
- Limpiadora Dependencias Municipales: Nivel 12.
- Operario Limpieza Viaria: Nivel 14.
- Encargado Matadero Municipal: Nivel 14.
- Oficial Jefe de la Policía Local: Nivel 20.
- Guardias Policía Local: Nivel 18.
- Encargo General del Servicio de Obras: Nivel 22.
- Encargado del Cementerio: Nivel 12.

2. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

- Biblioteca (Auxiliar): 1 plaza.
- Jardinero: 2 plazas.
- Limpiadora de Edificios: 1 plaza.
- Auxiliares Administrativos: 5 plazas.
- Limpiadora Centros Docentes: 1 plaza.
- Operario Limpieza Viaria: 1 plaza.
- Mantenimiento Alumbrado: 1 plaza.
- Ayudante Maestro de Obras: 1 plaza.
- Operarios maquinaria municipal: 2 plazas.
- Operarios Instalaciones Deportivas: 2 plazas.
- Operario Servicios Múltiples: 3 plazas.
- Operarios R.S.U. 2 plazas.
- Guardas rurales: 1 plaza.
- Mercado de Abastos: 1 plaza.
- Conserje Colegios Públicos: 1 plaza.
- Gabinete violencia de género: 1 plaza.
- Asistencia tercera edad: 4 plazas.
- Hogar Club Pisos Tutelados y Centro de Día:
 - Cocina: 5 plazas.
 - Auxiliares de clínica: 2 plazas.
 - Auxiliares de geriatría: 2 plazas.
 - Cuidadores: 6 plazas.
 - Terapeuta ocupacional: 1 plaza.
 - Conductor: 1 plaza.

Universidad Popular.

- Técnico de Gestión: 1 plaza.
- Auxiliar Administrativo: 1 plaza.
- Auxiliar Biblioteca: 1 plaza.
- Director Escuela Municipal de Música: 1 plaza.
- Auxiliares medios de comunicación: 2 plazas.

3. PERSONAL LABORAL

- Central de Compras: 1 plaza.
- Auxiliar Administrativo: 1 plaza.
- Auxiliar Carpintería: 1 plaza.
- Carpintería Metálica: 1 plaza.
- Cementerio: 1 plaza.
- Hogar Club Pisos Tutelados y Centro de Día:
 - ATS/DUE: 1 plaza.
 - Ayudante de Cocina: 1 plaza.
 - Limpiadoras: 4 plazas.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabeza del Buey, a 28 de abril de 2016.- La Alcaldesa, Ana Belén Valls Muñoz.

Anuncio: **2182/2016**